

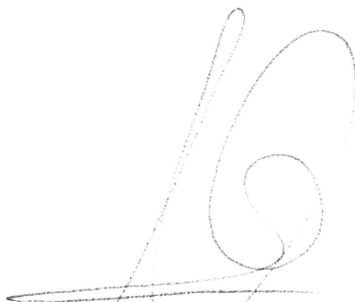
Ayuntamiento de MUNERA REGISTRO ÚNICO	
12 ABR 2016	
ENTRADA Nº	SALIDA Nº
779	

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Munera, en virtud de lo dispuesto en el art. 14 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de lo dispuesto en los arts. 35 de la Ley30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

SOLICITA:

El justificante de la anotación contable de los derechos pendiente de cobro anulados por resolución de Alcaldía nº 16 de fecha 4 de febrero del 2.016. Según lo previsto en las reglas 87 y 88 de la ICN, todo acto o hecho anotado en contabilidad (y los derechos pendiente de cobro no son una excepción), debe de estar debidamente acreditado mediante justificante, y soportado documentalmente o a través de medios electrónicos o telemáticos; todo debe estar debidamente acreditado con el correspondiente justificante que ponga de manifiesto su realización.

En Munera a 11 de abril de 2016



El portavoz del Grupo Municipal Socialista
Antonio Cuadrado Muñoz